



LISTADO DEFINITIVO SOLICITUDES ADMITIDAS/EXCLUIDAS CONVENIO CONSELLERIA POLITICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD (ahora Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio) - UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA 2023. Vacantes

A la fecha de la firma

En base a la convocatoria de marzo 2023, para la realización de prácticas en empresas en el marco del convenio entre "Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad (ahora Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio) y la Universitat Politècnica de València", a continuación se presenta el "Listado Definitivo de Solicitudes Admitidas / Excluidas", que contiene la relación de solicitudes admitidas y excluidas indicando los motivos de exclusión.

SOLICITUD ADMITIDA PROYECTO POL-03		
DNI	NOMBRE	SOLICITUD
49234642Z	Aguilar Ronda, Albert	CORRECTA
23937635	Murciano Morte, Sofía	CORRECTA
SOLICITUD ADMITIDA PROYECTO POL-06		
DNI	NOMBRE	SOLICITUD
49234642Z	Aguilar Ronda, Albert	CORRECTA
24431520T	Gomez, Benjamin	CORRECTA
23937635	Murciano Morte, Sofía	CORRECTA
SOLICITUD EXCLUIDA PROYECTO POL-06		CAUSA DE EXCLUSIÓN
DNI	NOMBRE	
PAN814779	Gomez, Lina Maria	4
SOLICITUD ADMITIDA PROYECTO POL-09		
DNI	NOMBRE	SOLICITUD
49234642Z	Aguilar Ronda, Albert	CORRECTA
Z56078	Chavez Quiroga, Lucía Gabriela	CORRECTA
P092394939	Macias Heredia, Victor Josue	CORRECTA
23937635	Murciano Morte, Sofía	CORRECTA



CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. Alumno no matriculado en titulaciones oficiales de la UPV en el curso 2023/2024
2. Alumno no matriculado en titulación de la oferta en el curso 2023/2024
3. Falta firma solicitud
4. Falta solicitud firmada
5. Solicitud entregada fuera de plazo
6. Alumno no Inscrito en BBDD prácticas en empresas
7. No tener disponibles las horas especificadas en convocatoria para la realización de prácticas en empresas
8. No haber superado el 50% de los créditos de la titulación de Grado
9. No haber seleccionado ningún proyecto

NOTA: Los estudiantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria durante el período de realización de la práctica.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR
Universitat Politècnica de València

D^a. M^a Dolores Salvador Moya
*Vicerrectora de Empleo y Formación Permanente de la
Universitat Politècnica de València*
(por delegación de competencia del consejo de gobierno del 27/04/2023)